



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 722-2016-MTPE-4-11

Lima, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 4297-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

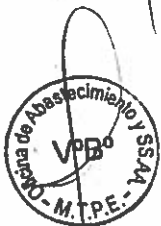
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

Que el referido PAC, ha sido modificado mediante las Resoluciones Directorales N°s. 067-2016-MTPE/4/11, 133-2016-MTPE/4/11, 176-2016-MTPE/4/11, 193-2016-MTPE/4/11, 218-2016-MTPE/4/11, 260-2016-MTPE/4/11, 283-2016-MTPE/4/11, 303-2016-MTPE/4/11, 327-2016-MTPE/4/11, 355-2016-MTPE/4/11, 397-2016-MTPE/4/11, 484-2016-MTPE/4/11, 634-2016-MTPE/4/11, 678-2016-MTPE/4/11, 685-2016-MTPE/4/11, 693-2016-MTPE/4/11 y 701-2016-MTPE/4/11;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3. de la mencionada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a la formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;



Que, mediante el Informe de visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita y sustenta la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir la adjudicación simplificada para la contratación del servicio de suscripción de software Red Hat y la adjudicación simplificada para la adquisición de un sistema de almacenamiento para brindar alta disponibilidad de los servicios informáticos; con números de referencia 41 y 42, respectivamente;

Que, en presente caso, se cuenta con el sustento presupuestal correspondiente;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo solicitado y sustentado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, "Plan Anual de Contrataciones", la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias, incluyendo los procedimientos de selección según detalle contenido en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.





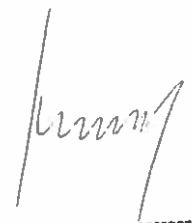
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 722-2016-MTPE-4-11

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

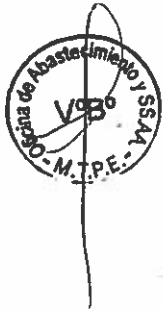
Artículo 3 .- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4 .- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 - octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese.



FÉLIX F. PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO
Ofic. Gen. de Estadística y Tecnologías de
la Inform.

14 NOV. 2016

RECIBIDO

Hora: 11:10 am Firma: [Signature]